

Iquique, 08 de julio del 2024.-

A: Sr.

Abdulia Presente

De: B y D Arquitectura y Consultora SPA

Ref.: Gestión de **Regularización** Vivienda Ley N°20.898

Según lo solicitado por usted tengo el agrado de especificar y presupuestar lo siguiente:

PRESUPUESTO Nº044/2024 Talonario N°000026 REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN

El siguiente presupuesto, consiste en la Gestión de Arquitectura y la tramitación en Dirección de Obras de la regularización de una ampliación de una vivienda de 2 pisos, bajo la Ley N°20.898, de la propiedad ubicada en Cerro Dragon N°2475, en la comuna de Iquique

I.- Trabajo de Arquitectura a desarrollar:

- Re-diseño de Arquitectura.
- Elaboración de Planimetría Vivienda: Plantas, Elevaciones, Cortes, Emplazamiento, Ubicación, Cuadro de Superficies.
- Especificaciones Técnicas.
- Preparación expediente para ser aprobado por DOM (formularios MINVU, INE, presupuesto estimativo, catastro) si lo requiere.
- Informe Técnico, según lo requiera.
- Tramitación DOM para la aprobación y obtención del Certificado de Regularización y recepción simultánea.
- Solicitar Informe previo.
- Solicitar certificado Utilidad pública.

II.- Trabajo Ingeniería a desarrollar:

- Elaboración de Planimetría, Estructura secciones y detalles constructivo.
- Preparación expediente para ingresarlo a DOM.
- Informe memoria de cálculo.
- Tramitación DOM para la aprobación y obtención del Permiso de Edificación.



Honorarios Profesionales de Arquitectura e Ingeniería:

Los Honorarios profesionales son de \$ 2.000.000.-valor Neto.-

Formas de Pago:

Primer pago: 50% (\$ 1.000.000.-) Inicio trabajo de proyecto.

Segundo pago: 40% (\$ 800.000.-) Previo ingreso expediente a DOM. Tercer pago: 10% (\$ 200.000.-) Previa obtención del permiso de DOM.

Datos para transferencia

Nombre : ByD Arquitectura y Consultora SPA

Rut : 77.234.118-0 Banco : Banco Estado

Tipo cuenta : Chequera electrónica

N° Cuenta : 01371777772

Correo : finanzas.bydspa@gmail.com

Whatssap : +56958646413

NOTAS:

- Documentos a requerir:
 - Fotocopia cedula de identidad
 - Escritura (Fotocopia)
 - Dominio vigente
 - Boleta de agua
 - Certificado de Avaluó Detallado, SII.
 - Poder simple para tramites (pedir ejemplo)
- Estos valores presentados son sin Impuesto.
- Si se solicita boleta honorario o factura será más impuesto y se entregará al término del trabajo.
- El valor de los derechos municipales será responsabilidad del propietario, el arquitecto deberá si, hacerse cargo de toda la tramitación necesaria.
- Los proyectos de Electricidad y Sanitario solicitado por DOM (si lo amerita) será con costo diferente.
- Los tiempos de ingresos y reingresos depende del procedimiento aplicado por DOM.



- Cualquier observación de planimetría y documentos emitida por DOM será responsabilidad del arquitecto patrocinante solucionarlas, siempre y cuando corresponda, sin cargo al propietario.
- Las normas aplicadas a la construcción de la propiedad por DOM tendrán que ser solucionada por el propietario si lo requiere o amerita.
- En caso sí, la edificación tiene 3 pisos o más de la vivienda, DOM requerirá informe estructural de ingeniería y plano Ingeniería, con costos diferentes.
- Si la edificación tiene como tipo de construcción estructura metálica se requerirá un plano de cálculo (Ingeniería) con costo diferente.
- Si DOM requiere, según el sector el informe de riesgo (geomensor) estos serán con costos diferente.
 - La gestión de topografía, serán con costos diferente.
- Si el expediente fuera rechazado 2 veces al ingresar por tercera vez se cobrará un costo adicional.

En adelante firman:

B y D ARQUITECTURA Y CONSULTORA SPA Gerencia

Gloria Delgado Araya Representante Legal HUMBERTO BARRERA ALÍAZ Arquitecto UCN Patrocinante

ABDULIA Mandante

Cc: Archivo Cc: Cliente